



Resolución de Decanato **1383 / 2024 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.100/2017 C. 1 Y 2 – Prórroga de aumento dedicación – Dr.

Roberto O. Sánchez – JTP DE – BIOLOGÍA CELULAR – sede central

De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
10/12/2024

VISTO:

La Res. CDNAT-2023- 2023-682 - relacionada a la prórroga del aumento temporario de dedicación simple a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos del Dr. Roberto Omar Sánchez – de la asignatura “BIOLOGÍA CELULAR” – de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad – hasta el 31 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto y el informe favorable de la Escuela de Biología que aconseja prorrogar el aumento temporario en el cargo que desempeña del Dr. Sánchez, con las mismas economías afectadas.

Que dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se procede a la emisión del presente acto administrativo en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será imputado a las economías al cargo vacante de profesor asociado con dedicación exclusiva (liberado por la Dra. Marta de Viana). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

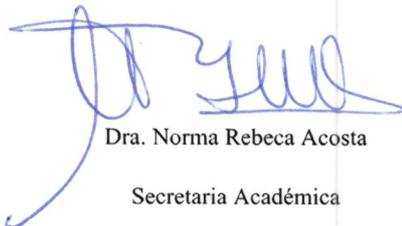
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese el AUMENTO TEMPORARIO de dedicación simple a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos del **DR. ROBERTO OMAR SANCHEZ** – DNI N° 31.948.905- docente de la asignatura “BIOLOGÍA CELULAR” de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta nueva Resolución, con cargo a la Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto ocasionado por la presente Resolución será atendido con las economías del cargo vacante de profesor asociado con dedicación exclusiva (liberado por la Dra. Marta de Viana). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber al Dr. Sánchez, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.-



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales